

contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Director general, P. D., el Director de Producción, (Resolución de 2 de agosto de 2004). Juan Antonio Cabrejas García.

**35.032/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Tolosa (Guipúzcoa), a favor de doña María Jesús Oñativia González. Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Director general, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**34.955/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad Vial. Reordenación y mejora de accesos en la N-630 a su paso por el C.I.R. de Cáceres, p.k. 558,0 al 559,0. Tramo: Cáceres-L.P. Badajoz. Provincia de Cáceres». Clave del Proyecto: 33-CC-2590. Término municipal de Cáceres. Provincia de Cáceres.**

Por resolución de fecha 15 de febrero de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres.

Fecha y hora: Veintiocho de julio de dos mil cinco, desde las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente

anuncio en el «Periódico Extremadura» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Europa, n.º 1, 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 6 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.

**35.813/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Baamonde-Abeledo». Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3710.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de abril de 2005 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Begonte, Guitiriz y Vilalba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

*Término municipal: Begonte*

Lugar: Ayuntamiento de Begonte. Plaza Hermanos Souto Montenegro, 1, Begonte (Lugo).

Día: 26 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Alonso Fernández, Joaquín hasta Díaz Carreira, Hrdos. de Jesús.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Díaz Castelo, Plácido hasta Díaz Paz, María Concepción.

Día 27 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Díaz Ríos, José María hasta López Gayoso, Modesto.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde López Ocampo, Felisa hasta Monte vecinal mano común Pacios (Expte. 9/77).

Día: 28 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Montes Prado, María Carmen hasta Rodríguez Comba, José.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Rodríguez Comba, Jovita hasta Sánchez Teijido, Manuela.

Día: 29 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Sanjurjo Martínez, Filomena hasta Villar Paz, María Ángeles.

*Término municipal: Guitiriz*

Lugar: Ayuntamiento de Guitiriz. Rúa do Concello, 4, Guitiriz (Lugo).

Día: 20 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Bermúdez Ferreiro, José Antonio hasta Gayoso Carreira, Félix.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Gayoso Carreira, Jesús María hasta Grandío López, Antonio.

Día: 21 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Grandío López, Ricardo hasta Sánchez Codesal, Antonio y otros.

De 16:00 a 18:00 horas: Desde Sanniguel Otero, David hasta Vila González, Antonio.

*Término municipal: Vilalba*

Lugar: Ayuntamiento de Vilalba. Plaza da Constitución, 1, Vilalba (Lugo).

Día: 22 de julio de 2005:

De 10:00 a 13:00 horas: Desde Codesal Guerrero, Antonio hasta Vázquez Paz, Manuel.

Por lo que respecta a la ocupación temporal, se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia» (edic. Lugo), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15071-A Coruña), o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se ha-